



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

SECRETARÍA DE ALCALDÍA  
**CARGO**

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: [informes@muniyura.gob.pe](mailto:informes@muniyura.gob.pe)  
Yura - Arequipa

## RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 018 – 2012 – MDY

Yura, 23 de Enero del 2012

### VISTOS:

El Exp. Reg. Nº 144 – 2012 presentado por la señorita **Lizeth Allison Choque Oxa**, el informe Nº 009 – 2012 – GAF – MDY, emitido por la Gerencia de Administración Financiera y Recursos Humanos así como el Dictamen Legal Nº 012 – 2012 – GAJ/MDY emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; respecto a la realización de prácticas pre – profesionales en la Municipalidad de Yura, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, según el Exp. Reg. Nº 144 – 2012 presentado por la señorita **Lizeth Allison Choque Oxa**; con el fin de que pueda realizar Prácticas Pre Profesionales en la Municipalidad de Yura en el Área de Maquinaria y Equipo Móvil.

Que, el Gerente de Administración Financiera y Recursos Humanos mediante Informe Nº 009 – 2012 GAF – MDY señala que después de realizar la evaluación se ha aceptado la realización de Prácticas Pre – Profesionales de la persona mencionada en el párrafo precedente, por el lapso de un mes a tiempo completo en el Área de Maquinaria y Equipo Móvil de la Municipalidad, a partir del 02 de Enero hasta el 31 de enero del 2012, en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de aprobación e vías de regularización y establecerse que una vez concluidas las prácticas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregará el Certificado de Prácticas Pre – profesionales.

Que estando a las consideraciones mencionadas, al Dictamen Legal Nº 012 – 2012 – GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:

### RESUELVE:

**Artículo 1º.- Aprobar en vías de regularización la realización de Prácticas Pre – profesionales de la señorita **Lizeth Allison Choque Oxa** en el Área de Maquinaria y Equipo Móvil de la Municipalidad Distrital de Yura, por tiempo completo a partir del 02 de enero del 2012 hasta e 31 de enero del 2012, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) mensuales.**

**Artículo 2º.- Encargar a la Gerencia de Administración Financiera, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Servicios Públicos y el Área de Maquinaria y Equipo Móvil; para el cumplimiento de la presente resolución.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



*Luis Javier Fuentes Salas*  
Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



*Doris Natividad Vilca Huacosi*  
Doris Natividad Vilca Huacosi  
Secretaría General